



MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

Resolución N° 649 /2024.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA INICIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL ID 454393.

Nueva Toledo, 11 de septiembre del 2024.-

VISTO:

El Memorando UOC del día de la fecha emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, solicita la autorización para la iniciación de los procedimientos para la obra mencionada y que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2024.

Que, de conformidad con el artículo 36° del Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/2003 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS”, corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadas por el Decreto Reglamentario mencionado, por tanto:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;
RESUELVE:**

Art. 1°. **AUTORIZAR** la iniciación de los procedimientos de la Licitación de MCN - Menor cuantía nacional para la CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL ID 454393.

Art. 2°. **DISPONER** la elaboración del costo estimativo.

Art. 3°. **DISPONER** la invitación por escrito a los potenciales oferentes para que presente su oferta económica en sobre cerrado.

Art. 4°. **ENCOMENDAR** la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.).

Art. 5°. **AUTORIZAR** a la (U.O.C) a realizar cualquier modificación mediante adenda en caso de consulta o solicitud de modificación.

Art. 6° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica, DNCP

Art. 7°. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Sr. Vicente Fernández Díaz
Secretario General

Vicente Fernández Díaz
Secretario General



Abg. Gilmar C. Marquez Da Silva
Intendente Municipal

Abg. Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal